

Junto en sus Salas Capitulares los señores D<sup>no</sup> José de Moreno Villalva; D<sup>no</sup> José de Itora y Cabrera; D<sup>no</sup> Juan Nuñez; D<sup>no</sup> Nicolás Martínez Abanca, Regidores; D<sup>no</sup> Lorenzo Viciencia; D<sup>no</sup> Juan Bancira Navarero; Diputado del común; D<sup>no</sup> Juan Alcazar Oros Indica general; Por el Regidor D<sup>no</sup> Juan Nuñez se dijo: Fue en el día veinte y quatro del corriente, se celebró Ayuntamiento en el que se le nombra por Clavero del Real Pósito de esta Villa; con cuyo nombramiento no puede conformarse por que no ha sido nombramiento de dicho Ayuntamiento mas que D<sup>no</sup> José Moreno Villalva que hizo de Presidente y D<sup>no</sup> José de Itora y Cabrera con el que dice, no lo considera suficientemente autorizada; además de que el nombramiento de Regidor Clavero presume de verse hacer a pluralidad de Votos, y el que tenga mas de ellos, deve tener el expresado cargo; lo que hace presente al Ayuntamiento para que si lo estima conveniente se proceda en la forma indicada a la elección de tal Regidor Clavero, o bien hechando suertes: Y enterados los demás señores, se dijo: Por D<sup>no</sup> José Moreno Villalva, que a la hora que cita D<sup>no</sup> Juan Nuñez solo faltó el Regidor D<sup>no</sup> Nicolás Martínez Abanca, pues los señores se hallaban notoriamente enfermos, y ocupados en su Juzgado el Sr. Alcalde Mayor Presidente; siendo de parecer que el sorteo que solicita D<sup>no</sup> Juan Nuñez para el destino de Clavero del Pósito, no se verifique, por haverse nombrado todos los destinos por pluralidad de Votos en el presente año: Y en su virtud acordó el Ayuntamiento; se haga presente todo al Sr. Alcalde Mayor, para que señale hora en que reunido la Corporación proceda nuevamente a la elección de Regidor Clavero del Pósito, con

